

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO: N° 8184/2.016

ARICA, 17 de Mayo de 2.016.-

VISTOS:

a) La autorización para ocupación de Bien Nacional de Uso Público para instalación de Kiosco Confitero a nombre de Sergio Aurelio Díaz Abdo, Cédula de Identidad N° 9.926.061-0, en calle Alcalde Edmundo Flores con Pasaje Mataverí. Patente anulada con fecha 31 de Agosto de 2.013.-

b) El Reglamento N° 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015 que Aprueba el Reglamento Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, en su artículo 12 señala que "Todo kiosco que se mantenga sin actividad comprobada por 15 días será retirado por la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad a petición de la Dirección de Administración y Finanzas".

c) El contribuyente puso término a la patente Rol N° 2-1960 con fecha 31 de Agosto del año 2.013.-

d) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

DECRETO:

PROCEDASE A DEJAR SIN EFECTO la autorización para ocupación de Bien Nacional de Uso Público a nombre de Sergio Aurelio Díaz Abdo, Cédula de Identidad N° 9.926.061-0, con domicilio particular en Pasaje Juan Francisco González N° 3790, Block 11, departamento 22 de Arica, para la instalación de Kiosco Confitero en calle Edmundo Flores con pasaje Mataverí, por haber anulado su patente con fecha 31 de Agosto de 2.013.-

DEJESE, establecido que el retiro del kiosco deberá ser ejecutado por la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Arica, en caso contrario el Gobernador Provincial está facultado para exigir administrativamente, la restitución de los Bienes Nacionales de Uso Público ocupados ilegalmente. Para la devolución del módulo el contribuyente deberá acreditar la propiedad y pagar los costos en que se haya incurrido por el retiro, traslado y custodia en corralón municipal

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales.

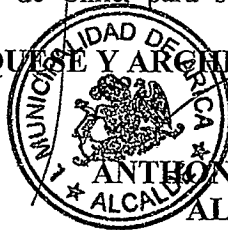
TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/BCA/MGP/MCC/mng



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)